

PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA
COTO CUARTEL DE CAZA COMERCIAL
“SILO TÉLLEZ”
TO-12143

Localidad: Villanueva de Bogas (TOLEDO)

Titular: ARISTOGIRAFFE UNIPESOAL, LDA.

M. Cortés Asociados 
Gestión y Administración de fincas rústicas

MEMORIA DESCRIPTIVA

0. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRENO CINEGÉTICO.

1.1. ESTADO LEGAL.

- 1.1.1. Datos del titular cinegético.
- 1.1.2. Datos del titular del aprovechamiento.
- 1.1.3. Matrícula del coto y denominación.
- 1.1.4. Posición administrativa.
- 1.1.5. Pertenencia de los terrenos.
- 1.1.6. Superficie.
- 1.1.7. Enclavados.
- 1.1.8. Acceso.
- 1.1.9. Servidumbres.
- 1.1.10. Zonas de seguridad.
- 1.1.11. Áreas de reserva.
- 1.1.12. Figuras de protección.

1.2. ESTADO SOCIOECONÓMICO.

- 1.2.1. Usos y costumbres.
- 1.2.2. Resumen económico de las últimas 5 temporadas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

2.2. GEOMORFOLOGÍA.

- 2.2.1. Fisiografía.
- 2.2.2. Geología.

2.3. CLIMATOLOGÍA.

2.4. HIDROLOGÍA.

2.5. FLORA.

- 2.5.1. Cultivos.
- 2.5.2. Vegetación natural.

2.6. FAUNA

- 2.6.1. Cinegética.
- 2.6.2. No Cinegética.
- 2.6.3. Amenazada.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CINEGÉTICAS DEL TERRITORIO

3.1. ESTUDIO DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS

3.1.1. Tipo de censo aplicado por especie.

3.1.2. Tamaño de las poblaciones.

3.2. ANÁLISIS DEL APROVECHAMIENTO

3.2.1. Calidad del hábitat y capacidad de carga.

3.2.2. Medios materiales y humanos.

3.2.3. Furtivismo.

3.2.4. Infraestructuras existentes y a crear.

4. PLANIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

4.1. PLAN GENERAL.

4.1.1. Especies de aprovechamiento cinegético.

4.1.2. Modalidades de caza.

4.1.3. Manchas de monte.

4.2. PLAN DE APROVECHAMIENTOS

4.2.1. Repoblaciones previstas.

4.2.2. Plan de sueltas.

4.2.3. Plan anual de capturas: cálculo de la posibilidad cinegética.

4.3. PLAN DE GESTIÓN

4.3.1. Actuaciones de mejora del hábitat.

4.3.2. Mejoras en infraestructuras.

4.3.3. Previsión del control de daños a vegetación y fauna.

4.3.4. Mejoras alimenticias.

4.3.5. Puntos de agua permanente.

4.3.6. Medidas correctoras en caso de desviación de los cupos de caza.

4.3.7. Plan de vigilancia.

4.3.8. Plan de Inversiones.

4.3.9. Medidas de autoprotección en caza mayor.

0. NATURALEZA Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA.

La caza es una actividad de carácter deportivo con gran arraigo en nuestro país, desde siempre se ha contemplado como un fenómeno social ligado al ocio, favorecedor de la relación entre las gentes y de marcado carácter social.

La consideración del equilibrio biológico, la necesidad de garantizar la persistencia de las especies y de aunar otros intereses, llevan a la necesidad del establecimiento de los planes de ordenación cinegética, cuyos objetivos específicos son:

- a) Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y del ecosistema natural.
- b) Determinar las limitaciones que deben establecerse para una perfecta regeneración.
- c) Señalar los regímenes de protección a aplicar.
- d) Establecer las medidas de conservación, restauración del ecosistema.
- e) Fijar los criterios orientadores de la política a seguir para el mejor ordenamiento y gestión de la caza.
- f) Evaluar las posibilidades cinegéticas del coto y determinar las medidas a seguir para llegar a la máxima rentabilidad.

Estos objetivos se consiguen al ser el Plan de Ordenación un instrumento de gestión para aplicar al terreno que nos ocupa, con el objeto de asegurar el aprovechamiento sostenible de las especies cinegéticas, compatible con la conservación y la diversidad biológica.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 62.2, regula el ejercicio de la caza de modo que queden garantizados la conservación y el fomento de las especies autorizadas para este ejercicio, a cuyos efectos las Comunidades Autónomas determinan los terrenos donde pueda realizarse tal actividad, así como las fechas hábiles para cada especie.

El Decreto 152/1989, de 12 de diciembre, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, desarrolla este artículo fijando las normas para la realización de los Planes Técnicos. Además, según Instrucción de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, donde se aprueba el contenido de los Planes de Ordenación Cinegética.

El presente Plan de Ordenación Cinegética tiene como objeto el aprovechamiento cinegético de la caza menor, que en parte se realizará de forma intensiva, además de la caza mayor en el coto de caza denominado "Silo Téllez", sito en el término municipal de Villanueva de Bogas, en la provincia de Toledo, según lo establecido en la Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha y del Decreto 15/2022 del Reglamento que desarrolla dicha Ley.

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRENO CINEGÉTICO.

1.1. ESTADO LEGAL.

1.1.1. Titular cinegético.

El titular cinegético del coto es la sociedad ARISTOGIRAFFE UNIPESOAL, LDA.

1.1.2. Datos del titular del aprovechamiento.

El aprovechamiento del coto lo realiza directamente la sociedad titular del mismo.

1.1.3. Matrícula del coto y denominación.

El coto que estamos tratando cuenta con matrícula TO-12149 y se denomina “Silo Téllez”.

1.1.4. Posición administrativa.

El coto “Silo Téllez” se encuentra situado en el término municipal de Villanueva de Bogas, en la provincia de Toledo.

Las lindes del coto son difíciles de delimitar al no apoyarse en su totalidad en accidentes geográficos o infraestructuras, siendo aproximadamente las siguientes:

- NORTE: T.M. de Mora.
- SUR: Paraje “El Silo”.
- ESTE: Tramo río Algodor y Paraje “La Dehesa”.
- OESTE: T.M. de Mora.

Los límites del coto quedan expresados en el plano que acompaña a esta memoria, delimitados sobre el catastro y montados en plano topográfico del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

1.1.5. Pertenencia de los terrenos.

La sociedad titular del coto es propietaria de la totalidad de los terrenos sobre los que se constituye el coto.

1.1.6. Superficie.

El coto “Silo Tellez”, tiene una superficie total de 328 ha. siendo la distribución aproximada de terrenos en el coto como sigue:

- 29,6 ha. son cultivos de cereal y leguminosas de secano.
- 244,4 ha. ocupadas por terrenos forestales, formados por zonas de monte medio-bajo.
- 6,0 ha. ocupadas por cultivos de almendros.
- 2,4 ha. son terrenos de olivar.
- 38,1 ha. son cultivos de viñedo.
- 7,5 ha. es de terrenos improductivos (camino, edificaciones, etc.).

1.1.7. Enclavados.

El coto no cuenta con 4 pequeñas parcelas enclavadas, que se corresponden a una edificación con diferentes habitáculos, donde el conjunto se encuentra en estado de ruina o ya derruidas; el conjunto de 4 parcelas suma una superficie de apenas 3.000 m² (0,3 ha.).

1.1.8. Acceso.

El coto “Silo Téllez” es accesible fundamentalmente desde el municipio de Villanueva de Bogas a través del Camino de Mora a Villanueva de Bogas, que parte del mismo casco urbano y por donde se accede a la parte sur del coto con las edificaciones agrícolas de la finca.

En el interior del coto existen cinco caminos, con un recorrido total dentro del coto de unos 4,9 km; por los que desplazarnos a las diferentes zonas del coto, los cuales han sido utilizados en los inventarios de especies.

1.1.9. Servidumbres.

El coto no cuenta con servidumbres que afecten a la caza.

1.1.10. Zonas de seguridad.

Son aquellas incluidas dentro del perímetro del coto o colindante a este, en las que el ejercicio de la caza se encuentra prohibido y por lo tanto el uso de cualquier medio para practicarlo y en la que debe adoptarse medidas precautorias para garantizar la protección de las personas y sus bienes.

Sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones al respecto, el uso de armas de caza estará prohibido dentro de las zonas de seguridad. No obstante, y con carácter general, se prohíbe disparar en dirección a las zonas de seguridad siempre que el cazador no se encuentre separado de ellas por una distancia mayor de la que pueda alcanzar el proyectil.

Con respecto a las vías y caminos de uso público, se prohíbe el uso de armas de caza dentro de la zona de seguridad y en una faja de 50 metros de anchura que flanquee por derecha e izquierda a los terrenos incluidos en ella.

En las aguas públicas con sus cauces y márgenes, siempre que no esté autorizada en ellos la navegación, se podrá autorizar a la persona titular del aprovechamiento cinegético el ejercicio de la caza, siempre que no hubiera peligro para personas, ganado, animales domésticos o especies de fauna amenazada, o bien se les pudiera causar molestias y perturbar su tranquilidad.

No obstante, cuando concurren circunstancias especiales que así lo aconsejen, a requerimiento de autoridad gubernativa competente, podrá limitar los límites establecidos.

1.1.11. Áreas de reserva.

El coto no cuenta con una superficie mayor de 500 hectáreas, pero sí se ha solicitado cuartel de caza comercial, por lo que se le ha delimitado una zona de reserva de caza menor, que se puede apreciar en los planos que acompañan esta Memoria y que está constituida sobre una superficie de 50 hectáreas.

1.1.12. Figuras de protección.

El coto objeto de estudio se encuentra dentro de las siguientes zonas pertenecientes a la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha:

- Zona de dispersión del águila perdicera.

La práctica de la caza en el coto no interfiere en ningún momento con el desarrollo de las poblaciones de especies protegidas que puedan campear por el mismo, siendo dos aspectos totalmente compatibles.

1.2. ESTADO SOCIOECONÓMICO.

1.2.1. Usos y costumbres.

En los terrenos que conforman el coto, los usos de los terrenos además del cinegético lo conforman, como se ha comentado, con la agricultura de zonas de labor en secano, leñosos y el recreativo; compatibilizándose estos con la caza.

Las costumbres de la zona, que coinciden con los usos del coto, son las típicas del entorno rural de la comarca, centradas principalmente en la agricultura de cereales, olivar y vid en pequeñas explotaciones, muchas de ellas familiares; también en menor medida podemos encontrar la ganadería.

La actividad cinegética se presenta como costumbre muy arraigada en la zona, pues muchas personas de estos pueblos viven de las fincas de caza como guardas, ojeadores, secretarios y también del arrendamiento de sus tierras para la caza, además de beneficios indirectos en el servicio de restauración, que en época de caza recibe unos ingresos muy importantes debido a la afluencia de cazadores a la población.

1.2.2. Resumen económico de las últimas 5 temporadas.

Como se ha comentado, el aprovechamiento cinegético se ha realizado directamente por el titular del coto para disfrute de familiares y amigos.

En cuanto a los gastos, estos se han realizado como pérdida de rentas por las zonas sembradas que no se han cosechado para el aprovechamiento de las especies cinegéticas (e indirectamente las no cinegéticas) estas rentas que no se reciben, pueden valorarse en unos 2.000€ en los últimos años de vigencia del Plan de Ordenación Cinegética.

También, se han realizado gastos en el mantenimiento de los bebederos dispuestos sobre la superficie del coto, con aporte de agua y limpieza de los mismos, en los casos que haya sido necesario; se estiman unos gastos de 2.000€ durante las últimas temporadas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS NATURALES DEL TERRITORIO.

2.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.

El coto se encuentra en la provincia de Toledo, en el término municipal de Villanueva de Bogas, encuadrado dentro de la comarca de La Mancha.

El núcleo de población más cercano al coto es el municipio de Villanueva de Bogas, al este del coto, que se encuentra a unos 1,1 kilómetros en línea recta de la linde más cercana.

2.2. GEOMORFOLOGÍA.

2.2.1. Fisiografía.

El coto presenta una orografía plana en la mitad sur, donde se concentran las zonas de cultivo, mientras que en la mitad norte hay alguna variación en el relieve del terreno, en forma de pequeños barrancos a los lados del río Algodor, por lo que las pendientes en las zonas de cultivo no llegan a superar el 10% y en las zonas de más pendiente están en torno al 15-20% de media, llegando a máximos del 35% en algunas zonas. La altitud oscila entre los 719 metros de máxima en el sur en el denominado Cerro Grande y los 620 metros de mínima en el noroeste donde el río Algodor abandona el coto, siendo la altitud media de 660 metros.

2.2.2. Geología.

Se trata de una estructura rejuvenecida por la orogenia alpina, pero a diferencia del Sistema Central, no son bloques levantados y hundidos, sino que es un relieve apalachense puesto al descubierto tras la intensa erosión que afectó a la zona después de la orogenia. Son, pues, crestones cuarcíticos de una altura uniforme, en torno a los 1.400 metros, que no han sido afectados por la erosión glacial.

2.3. CLIMATOLOGÍA.

Para caracterizar el clima de la zona se han tenido en cuenta los datos disponibles en el Sistema de Información Geográfico Agrario (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para el municipio de Villanueva de Bogas.

Respecto a las precipitaciones, presenta una media anual de 383 mm. presentando una disminución acusada en los meses de verano, con una duración media del periodo seco de 2,0 meses, siendo estas precipitaciones estivales normalmente acompañadas de fenómenos tormentosos.

Respecto a las temperaturas, la media anual se encuentra en 14,4°C. Los valores máximos absolutos en verano pueden pasar de los 40°C y en invierno pueden bajar hasta los -5°C. Se presentan 6,0 meses de periodo frío o de heladas.

2.4. HIDROLOGÍA.

En cuanto a la hidrografía el coto se encuentra dentro de la Confederación Hidrográfica del Tago.

El principal cauce con el que cuenta el coto es el río Algodor, que forma gran parte de la linde este del coto y también lo atraviesa en la parte norte. Aparte de este cauce, sólo encontramos otra serie de regueros de menos importancia sin nombre conocido.

A pesar de esto, por parte de los gestores se tienen distribuidos por toda la superficie del coto una serie de bebederos que ayuden a evitar el concentrar las poblaciones y a favorecer la proliferación de las especies cinegéticas e indirectamente las no cinegéticas.

2.5. FLORA.

2.5.1. Cultivos.

La principal superficie se dedica a viñedo en regadío, seguido de cerca por cereales y leguminosas de secano, repartidos en siembras y barbechos, se concentran dentro del coto en las zonas más llanas, que se encuentran en el centro del coto; también encontramos pequeñas superficies de cultivo de leñosos, repartidos en almendros y olivar.

2.5.2. Vegetación natural.

Vegetación potencial.

Las citadas características geográficas, climáticas y edáficas definen la vegetación zonal en distintas series de vegetación, según el Mapa de Series de Vegetación de España 1:400.000 (Rivas Martínez, 1987):

La zona de estudio se encuentra dentro de la Región Mediterránea con Piso Mesomediterráneo.

Según Rivas Martínez, en el coto se presenta la serie 24c.

La Serie Mesomediterránea Luso-extremaduraense silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*). Pyro bourgaeanae Querceto rotundifolia sigmetum. Esta serie en su etapa madura o clímax corresponde a un bosque denso de encinas que en ocasiones puede albergar otros árboles (enebros, quejigos, alcornoques, etc.) y que posee un sotobosque arbustivo en general no muy denso.

Son bioindicadores de esta serie: *Phillyrea angustifolia*, *Cytisus multiflora*, *Retama sphaerocarpa*, *Cistus ladanifer*, *Genista hirsuta*, etc.

Etapas de regresión y sus bioindicadores

Serie 24c	
GRADO EVOLUTIVO	ESPECIES REPRESENTATIVAS
Árbol dominante	<i>Quercus rotundifolia</i>
I. Bosque	<i>Quercus rotundifolia</i> <i>Pyrus bourgeana</i> <i>Paeonia broteroi</i> <i>Doronicum plantagineum</i>
II. Matorral denso	<i>Phyllerea angustifolia</i> <i>Quercus coccifera</i> <i>Cistus multiflorus</i> <i>Retama sphaerocarpa</i>
III. Matorral degradado	<i>Cistus ladanifer</i> <i>Genista hirsuta</i> <i>Lavandula sampaiana</i> <i>Halimium viscosum</i>
IV. Pastizales	<i>Agrostis castellana</i> <i>Psilurus incurvus</i> <i>Poa bulbosa</i>

Vegetación actual.

La distribución de vegetación en la mayor parte del coto está compuesta por zonas de monte medio y bajo, con zona de cultivos mayoritariamente de vid y en menor proporción de olivar y almendros, tanto en secano como en regadío.

En las zonas de monte medio/bajo podemos encontrar ejemplares de matorral de encina (*Quercus ilex*) dispersos y en mayor medida retama (*Retama sphaerocarpa*), jara (*Cistus ladanifer*), romero (*Rosmarinus officinalis*) y cantueso (*Lavandula stoechas*); en las riberas del río Algodor encontramos vegetación típica de estas zonas con más humedad, con ejemplares de taray (*Tamarix gallica*) y de zarza (*Rosa canina*), que se encuentra muy abundante, haciendo prácticamente impenetrable algunos de los tramos de éstos, lo que origina una zona muy propicia para el crecimiento y desarrollo de determinadas poblaciones al encontrar aquí refugio y protección ante sus predadores.

El estado sanitario de las masas vegetales es bueno, no habiéndose detectado plagas ni enfermedades, a excepción de lo comentado de la grafiosis. Su empleo por la fauna responderá a los cambios temporales en el uso del hábitat y el apetito.

2.6. FAUNA

2.6.1. Cinegética.

Mamíferos:

- Corzo (*Capreolus capreolus*)
- Conejo (*Oryctolagus cuniculus*)
- Jabalí (*Sus scrofa*)
- Liebre (*Lepus granatensis*)
- Zorro (*Vulpes vulpes*)

Aves:

- Azulón (*Anas platyrhynchos*)
- Focha común (*Fulica atra*)
- Paloma bravía (*Columba livia*)
- Paloma torcaz (*Columba palumbus*)
- Paloma zurita (*Columba oenas*)
- Perdiz roja (*Alectoris rufa*)
- Tórtola común (*Streptopelia turtur*)
- Urraca (*Pica pica*)
- Zorzal alirrojo (*Turdus iliacus*)
- Zorzal común (*Turdus philomelos*)

2.6.2. No Cinegética.

Anfibios:

- Rana común (*Rana perezii*)
- Sapo común (*Bufo bufo*)

Reptiles:

- Culebra bastarda (*Malpolon monspessulanum*)
- Culebra de escalera (*Elaphe scalaris*)
- Lagarto ocelado (*Lacerta lepida*)

Mamíferos:

- Erizo (*Erinaceus europaeus*)
- Gineta (*Genetta genetta*)
- Meloncillo (*Herpestes ichneumon*)
- Ratón de campo (*Apodemus sylvaticus*)

Aves:

- Abejaruco (*Merops apiaster*)
- Abubilla (*Upupa epops*)
- Avefría (*Vallenus vallenus*)
- Avión común (*Delichon urbica*)
- Búho real (*Bubo bubo*)
- Golondrina común (*Hirundo rustica*)
- Gorrión (*Passer domesticus*)
- Herrerillo común (*Parus caeruleus*)
- Lavandera blanca (*Motacilla alba*)
- Mochuelo (*Athene noctua*)
- Milano real (*Milvus milvus*)
- Petirrojo (*Erithacus rubecula*)
- Rabilargo (*Cyanopica cyana*)

2.6.3. Amenazada.

En cuanto a fauna amenazada, se ha tenido en cuenta aquella que es esporádica en el coto, pero que puede presentarse en el mismo al encontrarse dentro de su área de campeo.

- Águila perdicera (*Aquila fasciata*)

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS CINEGÉTICAS DEL TERRITORIO

3.1. ESTUDIO DE LAS POBLACIONES CINEGÉTICAS

En este apartado se intentan contabilizar las existencias de especies que pueden tener un aprovechamiento en el coto y la mejor forma de hacerlo es mediante la realización de censos y estimaciones de especies cinegéticas.

3.1.1. Tipo de censo aplicado por especie

Las estimaciones de poblaciones de animales se realizan en función de comentarios con el titular del coto, no destacando episodios poblacionales fuera de lo normal, por lo que gozamos de unas cifras relativamente aproximadas del número de animales con las que cuenta el coto.

Las estimaciones de las especies de caza mayor se han realizado antes del comienzo de la temporada de caza, desde puestos fijos ubicados en lugares altos que permiten la observación de las zonas de querencias de estas especies, como son los comederos (zonas de cultivo), bebederos; por la dificultad de la observación directa de estas especies, también se ha contado con la observación de índices de presencia como hozaduras, bañas, rascaderos, etc., teniendo en cuenta el número de ejemplares avistados y los parajes donde han sido avistados.

Además de las estimaciones, para la caza menor se tendrán en cuenta también la realización de censos después de la temporada de caza, centrados en las especies de perdiz roja, conejo y liebre, por ser las especies sobre las que principalmente se centra la actividad cinegética. Este censo se realizó con vehículo cuando era posible, utilizando principalmente los caminos del coto, se realizaron en marcha lenta y con una banda de registro de 25 a 50 metros a ambos lados de los caminos, siempre en función de la cobertura vegetal, contando en todos los casos el número de ejemplares avistados; también se completaron con itinerarios a pie donde no se podía acceder con vehículo, para tener representación de todas las superficies del coto.

Con estos datos, se hace una media teniendo en cuenta el número de individuos observados, la distancia recorrida y una media de la anchura hasta la que se han contabilizado los individuos a cada lado del itinerario; estableciendo la densidad de población de cada especie en la superficie observada y extrapolando los resultados a la totalidad de la superficie del coto.

Para las especies migratorias, especialmente las palomas y tórtola en verano y zorzales y acuáticas en invierno, su población se estima en base a años anteriores y a las observaciones en dormideros y querencias de paso de estas especies en la época en la que regresan al coto.

3.1.2. Tamaño de las poblaciones.

Haciendo los cálculos correspondientes a las condiciones establecidas para los censos, se obtienen las cantidades teóricas presentes en todo el acotado al final de temporada de caza.

Caza mayor:

Corzo: Población que ha tenido un gran aumento en los últimos años, tanto en el coto como en zonas limítrofes. Población estimada: 35 ejemplares (Se dividen en 12 machos, 14 hembras y 9 crías).

Jabalí: Especie con población fluctuante dependiendo de la época del año, pero siempre presente en el coto y población en aumento. Población estimada: 25 ejemplares (Se especifica un número total al ser difícil la diferenciación de edades y sexo).

Caza menor:

Conejo: Población estable en los últimos años, con bajo grado de incidencia de la mixomatosis y la enfermedad hemorrágica vírica. Población estimada: 550 ejemplares.

Liebre: Se puede considerar que cuenta con una población estable. Población estimada: 100 ejemplares.

Perdiz: Población estable. Población estimada: 70 ejemplares.

Paloma bravía: Se estima la población de esta especie entre 150 y 170 ejemplares.

Migratorias: Su población se estima principalmente en las observaciones durante los periodos de estancia en dormideros y querencias de estas especies.

Así pues, para la paloma torcaz se puede calcular entorno a los 400 a 430 ejemplares, también hay paso de paloma zurita, con una población entre 80 a 90 ejemplares, para la tórtola su población se estima entorno a los 250 y 280 ejemplares, el coto cuenta con zonas de olivar en el interior y las encontramos en el entorno, lo que hace que haya un paso de zorzales entre el monte del coto y las zonas de olivar, con una población de entre 500 y 550 ejemplares; la presencia del río Algodor, hace que sea habitual la presencia de acuáticas, especialmente azulón, con una población de entre 80 y 90 ejemplares.

Predadores: Se han aprovechado para hacer una estimación de los predadores presentes en el coto, especialmente en cuanto a zorro y urraca, como principales especies predatoras de caza menor, estimándose la población de zorro entre 20 y 25 ejemplares y la de urraca entre 45 y 50 ejemplares.

3.2. ANÁLISIS DEL APROVECHAMIENTO.

3.2.1. Calidad del hábitat y capacidad de carga.

Las características de la finca, que está compuesta por zonas de monte y cultivos por su superficie y muchos de ellos dedicados para las especies cinegéticas, hace que sea el hábitat propenso para las especies cinegéticas.

Para la caza mayor, las masas forestales con notable diversidad específica, con diferentes especies vegetales y diversidad estructural con presencia de todos los estratos; constituyen los territorios de mayor valor cinegético.

Para la caza menor, los ecosistemas agrícolas con abundancia de zonas sin cultivar o que no se cosechen y pastizales salpicados de matorral y arbolado, que permitan el trasiego, alimentación y refugio de animales, los convierten en ambientes con alta capacidad de acogida.

Capacidad de carga: Según la tabla de cálculo de la capacidad de carga óptima de la Junta de Andalucía, asemejada a Castilla-La Mancha, la capacidad de carga óptima es de 42,92.

3.2.2. Medios materiales y humanos.

El coto cuenta con medios materiales y humanos derivados del personal adscrito a la finca, no teniendo dedicación exclusiva a temas cinegéticos, atendiendo estos a las necesidades dependiendo de las épocas del año en la que nos encontremos.

3.2.3. Furtivismo.

En el coto no se observan episodios graves de furtivismo, esto no indica que en alguna ocasión ha puedan ocurrir casos aislados sobre la caza mayor, contando en todo momento con vigilancia en la finca.

3.2.4. Infraestructuras existentes y a crear.

Las infraestructuras principales del coto son los caminos, de lo que se viene realizando periódicamente el mantenimiento de los mismos, pues durante la época de lluvia se deterioran, aunque esta mejora no se llevará a cabo todos los años, solamente en función de cómo se presente la temporada de lluvia y ésta afecte a la red viaria.

De manera puntual, se llevará a cabo una modificación en infraestructuras consistente en la instalación en la línea eléctrica que atraviesa el coto por el sur, de medidas de prevención contra el choque de avifauna.

4. PLANIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

4.1. PLAN GENERAL.

4.1.1. Especies de aprovechamiento cinegético.

El aprovechamiento principal del coto es tanto de especies de caza menor como de caza mayor.

Se cuenta con el número de piezas abatidas en las últimas temporadas, que se corresponden con la 2022-2023 y 2023-2024, siendo las capturas las que se reflejan en el siguiente cuadro:

CAMPAÑA	2022-2023	2023-2024
Jabalí	4	5
Conejo	130	35
Liebre	25	10
Perdiz	55	15
Paloma torcaz	35	25
Paloma bravía	11	8
Zorzal común	70	60

4.1.2. Modalidades de caza.

Las modalidades de caza practicada variarán según la especie sobre la que se centre el aprovechamiento.

Caza mayor:

Corzo: La modalidad de caza será la del rececho y aguardos, tanto para machos como hembras, estas modalidades se llevarán a cabo durante el periodo hábil establecido en la Orden Anual de Vedas y que normalmente va desde el 1 de abril al 31 de julio y del 1 al 30 de septiembre para machos y del 1 de diciembre al 21 febrero para hembras.

Jabalí: La modalidad para la caza del jabalí serán las de rececho y aguardos (diurnos y nocturnos) durante el periodo hábil de caza o periodos de caza establecidos por el Organismo Competente.

Los aguardos diurnos y nocturnos también se llevarán a cabo fuera del periodo hábil para evitar en lo posible principalmente los daños a la agricultura, así como a las especies de caza menor, ya sea por la destrucción de nidos y madrigueras. A la hora de la realización de los aguardos nocturnos se aconseja portar fuentes luminosas artificiales para prevenir riesgos a la seguridad de las personas. El número de puestos a la hora de la realización de los aguardos será de un máximo de 4 cazadores por jornada.

Caza menor:

Perdiz: Las modalidades para esta especie serán las de ojeo, reclamo macho y en mano; en la modalidad de ojeo se practicará durante varias jornadas durante el periodo hábil, dependiendo de la demanda que haya para este tipo de modalidad, esperando poder celebrarse unas 5 jornadas, con un máximo de 12 cazadores en la jornada; la caza en mano se realizará también durante el periodo hábil, con un máximo de 10 cazadores por jornada, estas dos modalidades no se podrán simultanear en el tiempo, pero una vez acabados los ojeos se podrá recapturar a mano los ejemplares que no se hubiesen abatido; para la caza mediante el reclamo macho se realizará mediante el periodo hábil establecido, con un máximo de 3 cazadores por jornada; esta modalidad no se podrá simultanear con las otras modalidades en el mismo día.

Liebre: Esta especie se cazará en mano/ al salto y con galgos durante el periodo hábil que establezca la Orden de Vedas, la caza en mano/al salto se cazará con un máximo de 10 cazadores por jornada, mientras que para la caza con galgo, se cazará con un máximo de 6 cazadores. También se podrá cazar durante los ojeos de perdiz, es decir, con un máximo de 12 cazadores por jornada.

Conejo: Se propone la caza en mano/al salto y también en pequeños zapeos, durante el periodo hábil establecido por la Orden de Vedas con un máximo de 10 cazadores por jornada.

Palomas, tórtola y zorrales: se cazarán tanto en puesto fijo como en mano/al salto durante los periodos hábiles establecidos. Las especies citadas se cazarán por un máximo de 10 cazadores para ambas modalidades.

Zorro y urraca: Estas especies podrán ser objeto de caza en cualquier modalidad prevista en este Plan Técnico, llevándose a cabo su captura cuando tenga lugar la caza sobre todas las especies anteriormente citadas.

Cetrería: esta modalidad de caza se podrá realizar sobre aquellas especies para las que se autorice la caza en mano, con un máximo de 3 cetreros por jornada.

4.1.3. Manchas de monte.

No se contempla para el coto mancha de monte, al no tener previsto realizar la modalidad de gancho.

4.2. PLAN DE APROVECHAMIENTOS

4.2.1. Repoblaciones previstas.

No se tienen planeadas en los años de vigencia del próximo Plan, la realización de repoblaciones de especies en el coto.

4.2.2. Plan de sueltas.

Como se ha comentado, se trata de un coto con cuartel de caza comercial, por lo que se propone la realización de sueltas de ejemplares para su caza a lo largo del periodo hábil para cotos de estas características, donde se solicita vaya desde el 15 de septiembre al 31 de marzo, las modalidades serán las de caza en mano/al salto y puesto fijo dependiendo de la especie que se trate. Estas modalidades se practicarán sobre ejemplares de perdiz, faisán, paloma, codorniz y pato que previamente se habrán soltado o “sembrado” en determinadas zonas del acotado.

El número de ejemplares soltados será de 6.000 ejemplares al año para perdiz y 3.000 ejemplares al año por especie para el faisán y paloma, 1.000 ejemplares al año para codorniz y también para tiradas de pato los ejemplares soltados serán de un máximo de 800 ejemplares al año, siendo el número máximo de cazadores por jornada de 12 para ambas modalidades.

El llevar a cabo estas sueltas no entraña riesgo de hibridación con otras especies cinegéticas autóctonas, ni riesgo de competencia biológica con las mismas, ya que aquellos ejemplares que no hayan sido abatidos durante la tirada, posteriormente se realizará su recaptura recuperando prácticamente la totalidad de los ejemplares soltados. Esto implica que tampoco haya un impacto negativo en el medio natural.

También los ejemplares de suelta procederán de granjas autorizadas y registradas por la Consejería de Desarrollo Sostenible, asegurando así la pureza genética de los ejemplares a soltar.

4.2.3. Plan Anual de Capturas: cálculo de la posibilidad cinegética.

El estudio del Plan Anual de Capturas para las próximas temporadas está en función del tamaño de la población, del clima, de la posibilidad de reproducción y de la alimentación, así como del tamaño de la población de predadores de cada una de las especies cinegéticas consideradas para su aprovechamiento.

Teniendo en cuenta la población de las diferentes especies a final de la temporada de caza y que constituirán los datos de partida para el periodo reproductivo y también se tienen en cuenta otras variables que se vienen observando a lo largo de los años en el coto, desechando aquellos años extraordinarios, ya sea por exceso o defecto con la media normal; se tienen constancia por observación del número de hembras seguidas de crías para la caza mayor y número de partos y media de crías por parto para conejos y liebres, con la observación de gazapos presentes en los diferentes vivares del coto, lebratos de cada liebre, también el número de huevos en los nidos detectados y el número de pollos en los bandos; se puede hacer una estimación de la población que puede haber en el coto al inicio de la temporada.

Todo lo cual, nos haría modificar el número de ejemplares a capturar y en casos extremos hasta el punto de llegar a tener que dejar cazar alguna especie, para intentar restablecer el equilibrio que por diversas causas, bien naturales o humanas, se pueden haber visto alteradas.

Caza mayor:

Corzo:

Para establecer el plan de capturas de esta especie consideramos una paridera del 75% de las hembras adultas, con una relación de sexos en los partos 1:1 y una mortalidad del 20% en los primeros meses de vida de las crías y una tasa de fecundidad de 1,2.

Población estimada: Machos: 12 ejemplares.

Hembras: 14 ejemplares.

Hembras con capacidad para procrear: 10 ejemplares.

Crías: 12 ejemplares.

Mortalidad jóvenes: 3 ejemplares.

Supervivencia jóvenes: 9 ejemplares.

Con estos datos y partiendo de la población estimada podemos establecer un plan de capturas de un 30% de la población de machos adultos y establecer en hembras un cupo mínimo que haga de control de población y que no se desvíe el sex-ratio.

El plan de capturas para esta especie será de **3** ejemplar macho y **2** ejemplar hembra. A pesar de haber establecido por primera vez un número de capturas por temporada, al finalizar el Plan de Caza se podrá observar el desarrollo de las poblaciones y en función de la evolución de las piezas, tomar las medidas oportunas para establecer el equilibrio entre población y cultivos presentes en el coto.

El establecer estos porcentajes de capturas se deben a aquellos que permiten un aprovechamiento sostenible a la vez que se controla una población en aumento y que puede presentar problemas por los daños ocasionados, no sólo a los cultivos agrícolas sino también a las especies forestales presentes en el coto.

El establecer estos porcentajes de capturas se deben a aquellos que permiten un aprovechamiento sostenible a la vez que se controla una población en aumento y que presenta problemas por los daños ocasionados a los cultivos de cereales.

Jabalí:

Las intervenciones respecto a esta especie se han realizado en base a la estimación de la población presente en el coto, que como se ha comentado es fluctuante a lo largo del año, que se mantiene estable; también se establece un número de capturas que permite un control de la población, debido a los daños que provoca en los cultivos del coto y en prevención de daños a la caza menor. Todo ello siempre sujeto a la propia evaluación de esta especie, así como también al propio conocimiento de la misma por parte de los gestores, los cuales, podrán adaptar el Plan Técnico a las nuevas circunstancias, una vez se vayan obteniendo resultados tras la consecución de las próximas temporadas.

CUADRO RESUMEN DE CAPTURAS

CAMPAÑA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029
Corzo	M = 3 H = 2	M = 3 H = 2	M = 3 H = 2	M = 3 H = 2	M = 3 H = 2
Jabalí	10	10	10	10	10

*M= macho ; H = hembra

Caza menor:

Perdiz: Se parte de la base de que el número de machos y hembras existentes, como el número de nacimientos es siempre al 50%. Hay que tener en cuenta que se empareja aproximadamente el 85% de los ejemplares y son destruidos un número de nidos que estimamos en un 20%. El número medio de huevos por nido es de 10 y el número de huevos eclosionados es del 80%. Durante el crecimiento y desarrollo se producen bajas que se pueden aproximar al 30%, al igual que en los ejemplares adultos, sobre todo en la época estival, estimándose en un 25%.

Población estimada: 70 ejemplares = 35 parejas
Nidos posibles: 30
Nidos finales: 24
Huevos: 240
Huevos eclosionados: 192
Perdices finales: 134
Adultos supervivientes: 53
Total ejemplares vivos en inicio de temporada: 187
Reserva para siguiente campaña: 70
Ejemplares teóricos a cazar: 117

Para las temporadas restantes los ejemplares cazables se podrían estimar en unos **115** ejemplares.

Liebre: Se parte de la base de que el número de machos y hembras existentes, como el número de nacimientos es siempre al 50%, las hembras con capacidad para procrear son el 85%, con una media de 2 partos por temporada y 1,5 lebratos en cada parto; la pérdida de crías por predación principalmente se estiman en un 30% y las de adultos en un 20%.

Población estimada: 100 ejemplares.
Hembras: 50
Hembras reproductoras: 43
Partos: 86
Lebratos: 129
Supervivencia lebratos: 90
Supervivencia adultos: 80

Total ejemplares en inicio de temporada: 170

Reserva para temporadas siguientes: 100

Ejemplares teóricos a cazar: 70

Para las temporadas restantes los ejemplares cazables se podrían estimar en unos **70** ejemplares.

Conejo: El inventario de esta especie es muy difícil, en gran parte a las grandes oscilaciones que pueden presentar sus poblaciones, debido a las enfermedades que padece, como son la mixomatosis y la enfermedad hemorrágico vírica. Por contra y como compensación a esta especial sensibilidad, el conejo presenta una tasa de proliferación especialmente alta, lo que permite que dicha especie siga existiendo en nuestros cotos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado, el inventario de esta especie se hace especialmente arriesgado, debido a las desviaciones que sobre cálculos teóricos se pueden producir, observándose poblaciones más o menos estables y presentándose ejemplares en casi todas las zonas del coto, especialmente en zonas de contacto entre cultivos y el matorral, por lo que se deberá prestar especial atención a su control por lo posibles daños que se vienen observando.

Especies migratorias: Como con el conejo, con las especies migratorias sucede algo similar, pero en este caso porque se trata de especies con un carácter de “paso”, por lo que el plan de capturas se realiza en base a unas estimaciones de ejemplares observados en dormideros y comederos, y teniendo en cuenta también los ejemplares capturados tanto en el propio coto en temporadas anteriores, como en cotos limítrofes, las cuales, nos pueden dar una idea aproximada del número de ejemplares que pueden llegar a encontrarse en el acotado, aunque siempre éstas supeditadas a pequeños cambios que pueda tener lugar temporada tras temporada.

CUADRO RESUMEN DE CAPTURAS

CAMPAÑA	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029
Conejo	330	330	330	330	330
Liebre	70	70	70	70	70
Perdiz roja	115	115	115	115	115
P. torcaz	150	150	150	150	150
P. bravía	60	60	60	60	60
P. zurita	15	15	15	15	15
Z. común	120	120	120	120	120
Z. alirrojo	60	60	60	60	60
Azulón	20	20	20	20	20
Córvidos	SEGÚN DENSIDAD POR CONTROL				
Zorro	SEGÚN DENSIDAD POR CONTROL				

4.3. PLAN DE GESTIÓN

4.3.1. Actuaciones de mejora del hábitat.

Las mejoras para el hábitat vienen determinadas fundamentalmente por el aporte de agua y alimento (que se describen en los apartados correspondientes) complementario al que puede ofrecer el medio natural de los terrenos del coto a las especies cinegéticas y de las que indirectamente se benefician también las especies que no son cinegéticas.

4.3.2. Mejoras en infraestructuras.

La principal infraestructura en el coto y de la cual se viene realizando periódicamente es el mantenimiento de los caminos del coto, que durante la época de lluvia se deterioran, aunque esta mejora no se llevará a cabo todos los años, solamente en función de cómo se presente la temporada de lluvia y ésta afecte a la red viaria, puede suponer una inversión de unos 3.000 euros durante la vigencia del Plan Técnico de Caza.

Está en fase de proyecto la instalación de señalización antichoque de avifauna de la línea eléctrica que atraviesa el sur del coto y que aún no se ha presupuestado. También hay que tener en cuenta que esta sería una inversión puntual, pero que beneficia la adaptación a medidas medioambientales en el coto.

4.3.3. Previsión del control de daños a vegetación y fauna.

La principal especie susceptible de provocar daños sobre los cultivos y caza menor del coto es el jabalí, para los que se solicitan acciones específicas cada temporada y que se refleje su aprobación en el Plan de Ordenación Cinegética. Si los daños se observan en el coto por parte de otras especies diferentes de las anteriores, se solicitarán permisos extraordinarios que autoricen estos controles y que establezcan las medidas necesarias.

Jabalí: Se controlarán las poblaciones de jabalí, también fuera del periodo hábil cuando sea necesario, para prevenir los daños que se puedan ocasionar a los cultivos, tanto del coto como de los alrededores, así como los daños que puedan ocasionar a la caza menor, con destrucción de nidos y madrigueras. Estos controles se llevarán a cabo mediante la realización de agardos (diurnos y nocturnos) en las zonas mencionadas.

4.3.4. Mejoras alimenticias.

Señalar que una parte de los terrenos del coto están formados por cultivos de cereales y leguminosas, una parte de estos cultivos se quedan sin recolectar y son destinados exclusivamente para la caza. Por tal motivo se puede establecer que la inversión media que viene realizando los gestores durante la vigencia del Plan de Ordenación Cinegética puede estar entorno a los 3.000 euros, para una superficie anual aproximada de unas 2 a 3 ha. repartidas en pequeñas partes de siembras por el coto sin recolectar o el grano recogido se almacena para después aportarlo.

A la hora de realizar la recolección de los cereales se hace necesario dar una serie de recomendaciones para evitar la pérdida de ejemplares a causa de la maquinaria, como son:

1. En la medida de lo posible, se retrasará la época de recolección, dando lugar a la eclosión de los huevos y evitar la destrucción de nidos. En el caso de encontrarse aún nidos sin eclosionar, se dejará una zona sin recolectar alrededor del nido y se vigilará que no sea aplastado por las ruedas de la maquinaria.
2. El guarda o personal autorizado por el titular cinegético deberá encontrarse presente durante la recolección, ordenando parar la máquina cuando se observe una pollada en las proximidades para evitar aplastamiento por las ruedas.
3. Procurar que la altura mínima de corte sea de 40 cm., para evitar que los pollos sean atrapados por el peine de la máquina y el rastrojo que quede sirva de cobertura contra sus enemigos naturales.
4. La máquina irá de dentro a fuera de la parcela para favorecer el escape de los animales
5. No se trabajará de noche.

A pesar de estas medidas y en caso de necesidad, se podrá aportar en épocas de carestía, pacas de heno para las especies de caza mayor que ayuden a superar estos episodios extraordinarios.

4.3.5. Puntos de agua permanente.

Debido a la temporalidad de los cursos de agua, debido a los rigurosos veranos de la zona, se tienen instalados bebederos artificiales en número de 8-10 aproximadamente, para paliar las necesidades de los animales. Estos bebederos que se distribuyen por la superficie del coto, evitando así las concentraciones en zonas cercanas al agua. El mantenimiento de los bebederos, así como su limpieza, supone una inversión entorno a los 1.500 euros mientras esté vigente el Plan de Ordenación Cinegética.

Con el fin de evitar infecciones se realizarán unos tratamientos preventivos tales como cambio de ubicación, desinfección del suelo donde estuvo el año anterior, lavando y desinfectando también el recipiente y llenándolo con agua nueva.

4.3.6. Medidas correctoras en caso de desviación de los cupos de caza.

El titular del coto deberá realizar un seguimiento de las capturas para constatar que se realizan unas capturas acordes al cupo establecido para cada una de las especies y durante los cinco años de vigencia del Plan de Ordenación Cinegética, cumpliendo con la comunicación después de cada temporada de caza de las capturas obtenidas en el coto.

En caso de observar en alguno de los años que comprende el Plan de Ordenación Cinegética, que se produce alguna circunstancia de cualquier tipo que provoca que las especies cinegéticas no crían con normalidad y que llegar al cupo asignado para esa temporada supondría un perjuicio para las poblaciones cinegéticas, se establecerá un cupo menor de capturas que permita compensar la falta de reclutamiento de ejemplares en esa temporada.

Cuando ocurra el caso contrario y se produzca un aumento de las poblaciones de cualquier especie aprobada y se vea que este aumento pueda provocar daños a los cultivos, al monte o a otras especies, se solicitarán al organismo competente en materia de caza, los permisos extraordinarios oportunos para el control de poblaciones.

4.3.7. Plan de vigilancia.

El coto cuenta contratado para la vigilancia a un vigilante de coto titulado en cumplimiento de la legislación vigente. Para llevar a cabo esta labor el vigilante dispone de vehículo a motor, teléfono móvil, prismáticos y otros medios suficientes para una correcta vigilancia y control de los terrenos gestionados por dicho titular.

Se tendrán en cuenta también las medidas con respecto a la vigilancia tanto en el respeto a las zonas de seguridad y como consecuencia de la existencia de cultivos agrícolas.

4.3.8. Plan de inversiones.

Las inversiones a realizar en el coto en materia de caza serán aquellas que se derivan de las acciones del plan de mejoras, que se estima ascienden durante la vigencia del Plan de Ordenación Cinegética a un total de 7.500€.

Como se ha comentado, habrá una inversión puntual, consistente en la instalación en la línea eléctrica que atraviesa el coto por el sur, de medidas contra el choque de avifauna.

4.3.9. Medidas de autoprotección en caza mayor.

Para las modalidades de caza mayor que se realizarán en el coto serán los recechos y aguardos, para los cuales se darán unas recomendaciones comunes y que también valdrán para las modalidades de caza menor. Luego se darán recomendaciones específicas para cada modalidad.

Se dan a continuación algunas recomendaciones para realizar todas modalidades con seguridad:

- Se procurará llevar el móvil con batería suficiente para en caso de emergencia poder comunicarse, en caso de no haber cobertura, dejar avisado.
- No se realizará el disparo sin identificar claramente la pieza.
- Dejar el coche encarado a por donde se realizará la salida de la zona de caza, así en caso de emergencia no se tendrá que maniobrar.
- En los desplazamientos, tanto andando como en vehículo, el arma debe ir descargada y enfundada.
- Se aconseja llevar un pequeño botiquín de primeros auxilios, revisándolo cada año para remplazar los productos caducados.

Se dan a continuación algunas recomendaciones específicas para la modalidad de aguardo:

- Nunca se pisteará una pieza herida por la noche, lo mejor es esperar a la mañana siguiente.
- En caso de ponerse varios puestos de espera, estar comunicados por móvil y en caso de no haber cobertura, tener acordado una hora de retirada del puesto y tener claro en qué lugar están colocados los compañeros.
- A la hora del disparo, se aconseja el uso de fuentes luminosas que permitan asegurar la observación de la pieza a la que se le dispara.

Se dan a continuación algunas recomendaciones específicas para la modalidad de rececho:

- Antes de hacer el disparo, asegurarse que no hay personas en zona de peligro.
- Aunque no sea obligatorio, es recomendable llevar alguna prenda de color vistoso.

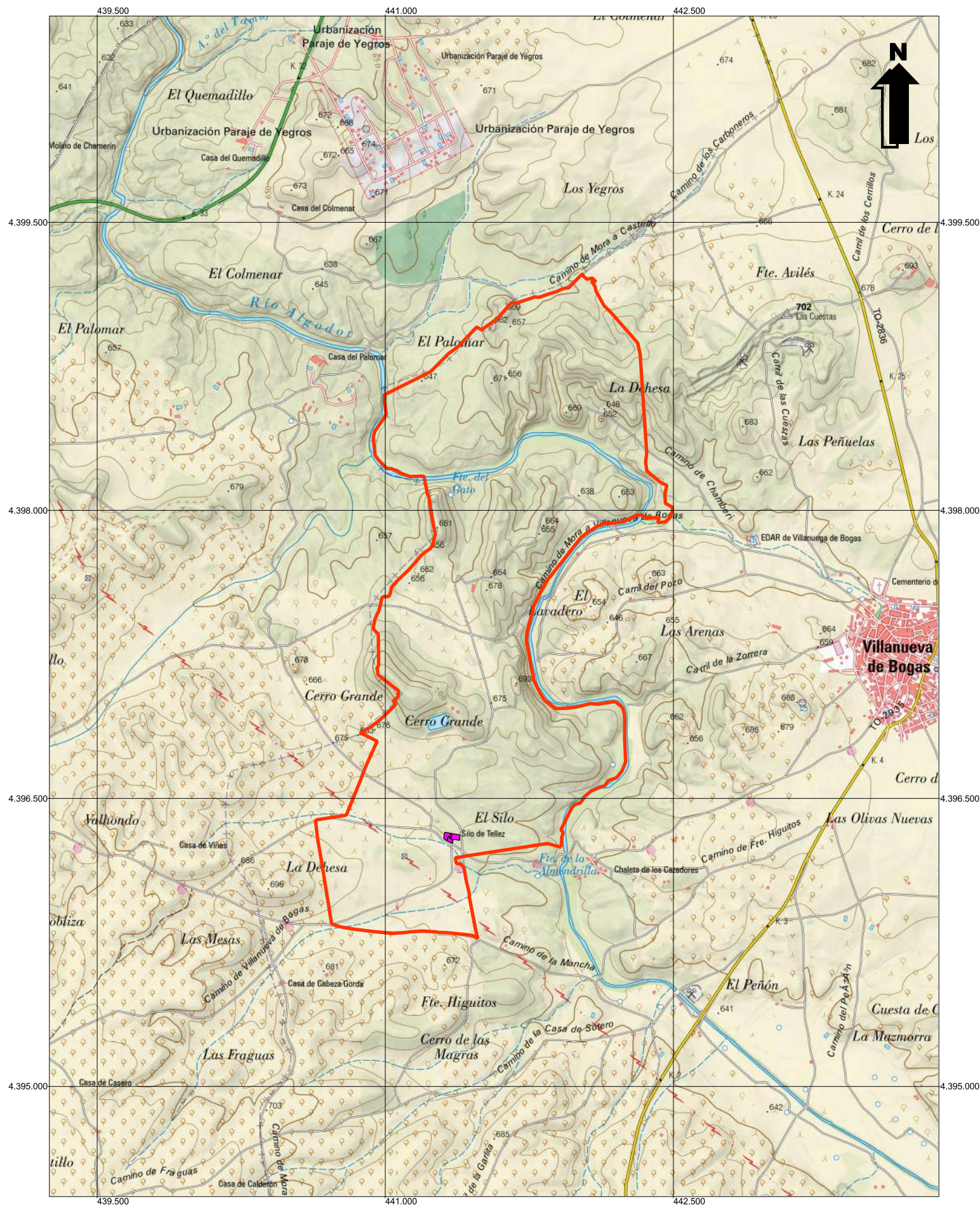
MEMORIA DEL PLAN DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA PARA LA GESTIÓN DEL COTO CON CUARTEL DE CAZA COMERCIAL “SILO TELLEZ” CON MATRÍCULA TO-12143, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE BOGAS. PROVINCIA DE TOLEDO.

Toledo, 20 de septiembre de 2024



Fdo. Juan Manuel Ciudad Almodóvar
Ingeniero Técnico Forestal
Colegiado 4044

PLANO DE SITUACIÓN Y ENCLAVES



COTO: Silo Tellez
MATRÍCULA: TO-12143
T.M.: Villanueva de Bogas
(TOLEDO)

0 300 600 900 1,200 1,500
1:25000
Metros

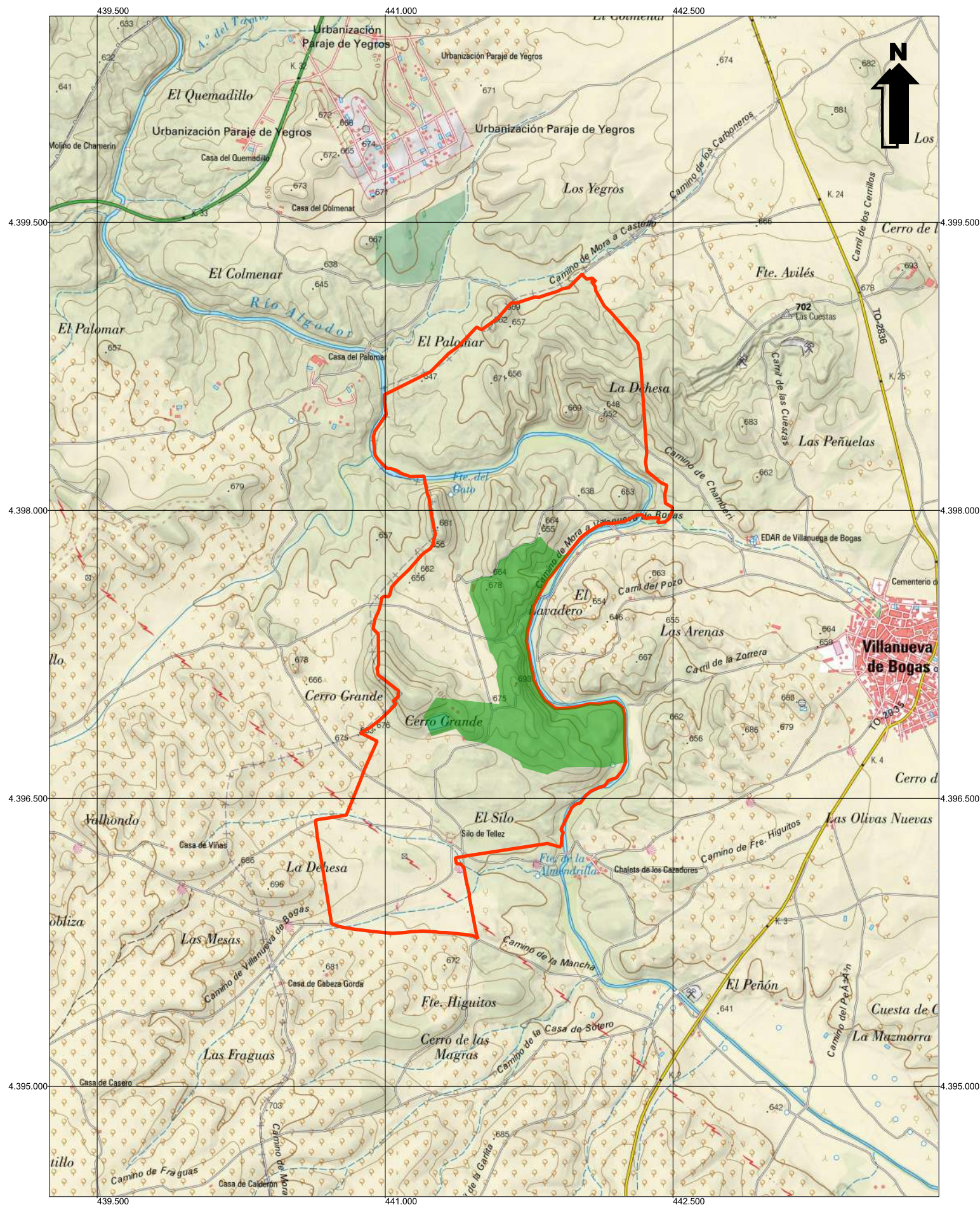
LEYENDA:

- ENCLAVES
- PERÍMETRO COTO

Toledo, 12 de septiembre de 2024


Juan Manuel Ciudad Almodóvar
Ingeniero Técnico Forestal
colegiado 4044

PLANO DE ZONA DE RESERVA



COTO: Silo Tellez
MATRÍCULA: TO-12143
T.M.: Villanueva de Bogas
(TOLEDO)



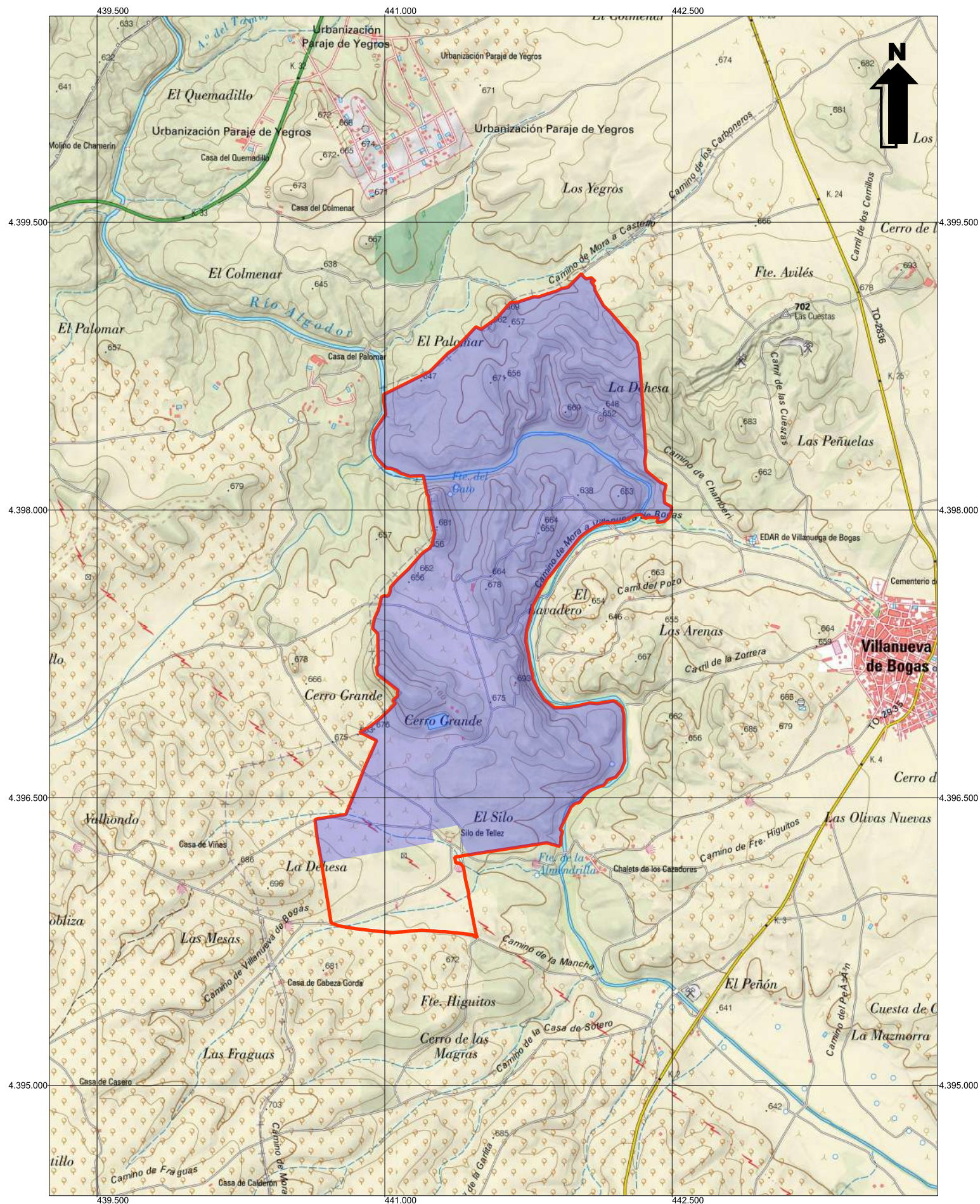
LEYENDA:

- ZONA DE RESERVA
- ▬ PERÍMETRO COTO

Toledo, 12 de septiembre de 2024


Juan Manuel Ciudad Almodóvar
Ingeniero Técnico Forestal
colegiado 4044

PLANO DE CUARTEL DE CAZA COMERCIAL



COTO: Silo Tellez
MATRÍCULA: TO-12143
T.M.: Villanueva de Bogas
(TOLEDO)

0 300 600 900 1.200 1.500
1:25000
Metros

LEYENDA:

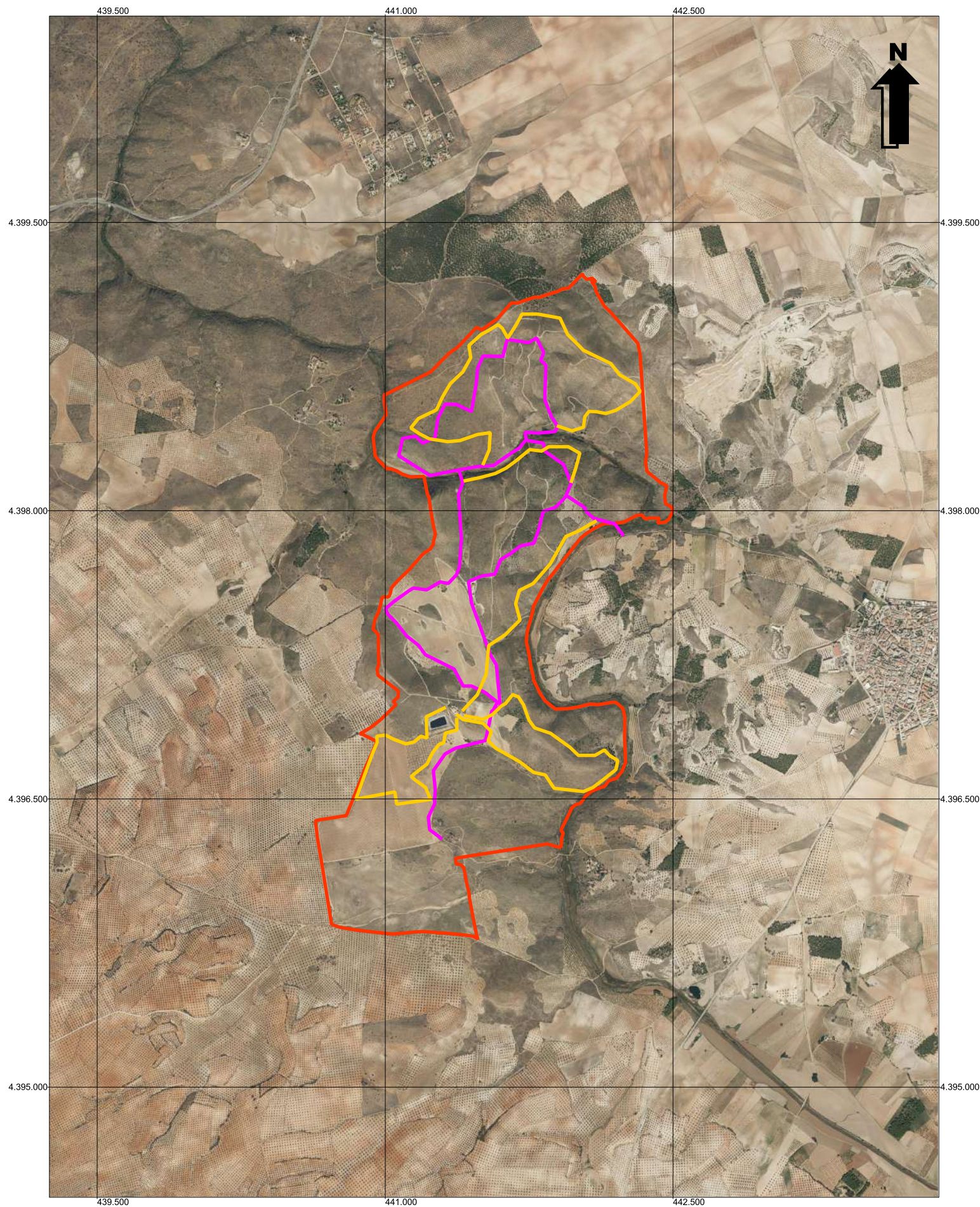
- CUARTEL CAZA COMERCIAL
- PERÍMETRO COTO

Toledo, 12 de septiembre de 2024

Juan Manuel Ciudad Almodóvar
Ingeniero Técnico Forestal
colegiado 4044

PLANO DE ZONAS DE SUELTA

PLANO DE ITINERARIOS PARA CENSOS



COTO: Silo Tellez
MATRÍCULA: TO-12143
T.M.: Villanueva de Bogas
(TOLEDO)

0 300 600 900 1.200 1.500
1:25000
Metros

LEYENDA:

-  ITINERARIOS A PIE
-  ITINERARIOS EN COCHE
-  PERÍMETRO COTO

Toledo, 12 de septiembre de 2024


Juan Manuel Ciudad Almodóvar
Ingeniero Técnico Forestal
colegiado 4044